

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos y un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los Ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Votación)

Los Ciudadanos Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

(Votación)

La mayoría por la afirmativa Diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se le dispensa la lectura y en términos del 108 tienen el uso de la palabra, porque van a dividirse su tiempo, primero el diputado Julián Angulo Góngora por cinco minutos y posteriormente el diputado David Hernández Pérez por el restante cinco minutos.

Sólo Julián Angulo por 10 minutos entonces por la Comisión de Gobernación para fundamental el dictamen en términos del 108.

El diputado Julián Angulo Góngora (PAN): Con su permiso señor Presidente. Señoras, Señores Diputados. El día de hoy se dará cuenta en esta soberanía del dictamen que formulan las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y la de Gobernación, relativo al voto de los mexicanos en el extranjero.

La fundamentación que me corresponde hacer en tribuna, es dar cuenta de que se recibieron en la Comisión de Gobernación y en algunas otras Comisiones diversas reformas, tanto a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En relación con la que se va a dar cuenta es la relativa al Cofipe, existen en las discusión como se dio distintos puntos de vista, porque las iniciativas que fueron presentadas dan cuenta precisamente de 13 iniciativas en la Comisión y de las cuales fueron presentadas por diversos diputados, entre los que destacan de las fracciones del PRD, del PAN, del PRI, y que finalmente llegaron a un trabajo por los diferentes representantes de los grupos parlamentarios y que se llegó a un acuerdo incluso en la propia Secretaría e Gobernación.

A la par de este trabajo que finalizó con una iniciativa presentada por el Ejecutivo federal, también a últimas fechas el Partido de la Revolución Democrática a cargo del diputado Juan José García Ochoa, presenta una iniciativa y posteriormente también la diputada Laura Elena Martínez Rivera del PRI.

Es importante mencionar que durante los trabajos que se dieron en las Comisiones y en las cuales participaron diputados de todos los partidos, y que se tuvo diferentes entrevistas con migrantes, con asociaciones, con funcionarios del Instituto Federal Electoral, con la propia Fiscalía de Asuntos Electorales, pues se dieron diversos puntos que recogen ahora el dictamen,

entre los puntos a discusión podemos resaltar que es nuevamente legislar para ser efectivo el voto de los mexicanos en el extranjero. Finalmente se llegó a la conclusión de que no sería necesarias efectuar reformas constitucionales; que en primera instancia los mexicanos en el exterior podrían votar sólo por Presidente de la República; que el medio de emisión, recepción del voto, fuera a través de centros de votación, rechazando por ahora el voto electrónico y el postal; que la credencial para votar con fotografía fuera el medio de identificación para la emisión del voto.

Posteriormente se dio un fuerte debate acerca de credencializar o no en el exterior, o bien que éste fuera parte de un programa piloto para ir avanzando en forma gradual y también otro aspecto que llevó gran debate fue el aspecto de las campañas.

Finalmente lo que podemos mencionar es que en la Comisión de Gobernación se dio cuenta de un dictamen que primordialmente se centraba en el dictamen formulado por el Ejecutivo con alguna variante, se presentó el día 14 de diciembre y éste fue rechazado y finalmente el que ahora se da cuenta fue formulado por diputados pertenecientes a esta Comisión de Gobernación. Este dictamen fue puesto a consideración, a discusión en la propia Comisión y fue aprobado por unanimidad.

Esto es lo que pudiéramos nosotros comentar y por supuesto pedir que aunque quedaron muchos de los temas en discusión y que es posible y debería de haber sido, el que pudiera englobar mayores consensos para que éste fuera aprobado en ambas Cámaras, consideramos que de todas maneras el tema que así se priorizó por los diferentes grupos que integran la Comisión, quien votara a favor y el dictamen fue aprobado por unanimidad y ahora, por mi conducto ambas Comisiones solicitan el voto aprobatorio para este importante tema del voto de los mexicanos en el extranjero.

Muchas gracias.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado.

Esta Presidencia le da la más cordial de las bienvenidas a 12 integrantes del Consejo de los Mexicanos en el Exterior, de Los Angeles, California. Sean ustedes bienvenidos

Ahora bien. Esta Presidencia tuvo el registro en términos del 108, de dos oradores: Julián Angulo y de David Hernández, sin embargo, Julián Angulo consumió los 10 minutos. Basándome en las facultades que a esta Presidencia le otorga el artículo 23, le vamos a dar el uso de la palabra a David Hernández por el mismo tiempo que el primero de los oradores.

Adelante David, por favor.

El diputado David Hernández Pérez (PRI): Con su permiso compañero Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores.

Como resultado de las reformas constitucionales de 1996 se removió el obstáculo que impedía el voto de los mexicanos que no viven en nuestro país, abriendo definitivamente el cauce jurídico e institucional para hacer realidad esta posibilidad. Con esta modificación constitucional se reformó el artículo 36 de la Carta Magna, con la cual los mexicanos son titulares del derecho de votar, independientemente del lugar en el que se encuentren el día de la elección.

El voto mexicano en el exterior es un derecho adquirido que debe ser reglamentado. La Constitución y el COFIPE no imponen más requisitos para ejercer el derecho al voto que ser mayor de 18 años y tener un modo honesto de vivir y contar con credencial de elector.

El Instituto Federal Electoral no tiene atribución alguna para decidir sobre la viabilidad o no del voto. Su obligación, la obligación es de este Congreso. El Legislativo en principio, en la propuesta que se pretendía implementar, proponía darle facultades al IFE para legislar y para operar de manera diferente. El IFE debe de establecer cuáles son las principales tareas del Instituto para hacer posible ese derecho como analizar el ajuste administrativo, la organización, la instrumentación del voto de los mexicanos en el exterior, con la misma seguridad y niveles de confianza con las que se ejerce el voto en México.

Es importante puntualizar que por mandato constitucional el IFE está obligado a garantizar elecciones con los siguientes principios: el de certeza, el de legalidad, el de imparcialidad y objetividad, además bajo la emisión del voto garantizando la universalidad, la libertad y el secreto y de manera directa.

Estas son las principales cualidades del dictamen que hoy se presenta ante esta soberanía.

Se realizó un análisis de las diferentes iniciativas presentadas, incluyendo la que presentó el Ejecutivo, una presentación que hizo aprovechando un viaje al extranjero, una presentación que parecía ser más que nada un proyecto de campaña.

Es importante señalar que el dictamen que hoy se presenta a su consideración representa un piso que tendrá la necesidad, de acuerdo a los resultados de modificarse para alcanzar un techo.

El principal reto es mantener la confianza del IFE, mantener la confianza en esta institución, que ciudadanizada, garantiza procesos electorales con independencia, con certidumbre, como ejemplo a seguir de otros países.

El dictamen que esta soberanía hoy discutirá, garantiza un proceso de igualdad de condiciones para quienes votamos aquí en México y para quienes lo harán en el exterior.

Este dictamen obliga a una credencialización en el extranjero. Esto, para poder tener una certidumbre en cuanto a un padrón y esto nos podrá dar el rumbo de cuántos compañeros connacionales están pretendiendo votar en el exterior.

De igual forma, algo que no contemplaba el dictamen que se había iniciado, no presentaba la posibilidad de hacer campañas políticas en el exterior, situación que ya contravenía a las disposiciones constitucionales de la difusión de las plataformas electorales.

¿Cómo iban a decidir por quién votar si no se iba a hacer la difusión de la plataforma electoral de cada uno de los partidos? Esto ya está contemplado en el dictamen para que exista la posibilidad pues de conocer y también claro esto, el IFE tendrá que instrumentarlo, tendrá que hacerse con los cuidados necesarios para manejar los gastos de campaña y sobre todo que sea respetando las leyes en el exterior.

Es importante señalar que en este dictamen se respeta y se busca la independencia del IFE, en el sentido de que se tiene que cuidar que no sean trabajadores de relaciones exteriores los que vayan a estar integrando los Consejos del IFE en el exterior.

Es importante señalar que esta independencia, esta ciudadanía con la que cuenta el IFE tiene que ser de igual forma en el exterior, en donde se tendrá que hacer un Consejo del IFE, especial, de manera extraordinaria, por los costos que esto implicaría.

El voto libre, directo y secreto, representa una de las principales cualidades de nuestros procesos electorales y eso es lo mismo que se implementaría en el exterior. No podemos permitir que haya ciudadanos mexicanos de primera y de segunda, que aquí se pudiese votar, que se pudiese votar exclusivamente de manera directa y que en el exterior hubiera la posibilidad de hacerlo a través de correo o por algún medio electrónico.

Las condiciones deben de ser iguales para todos los mexicanos y eso es precisamente lo que se cuida en este dictamen. Este dictamen representa también la voluntad de esta soberanía, representa la posibilidad de dar una muestra más de que esta soberanía no es obstáculo para los avances estructurales que tanto ha comentado el Ejecutivo, esta soberanía, este dictamen presenta la voluntad de avanzar en los procesos, en las reformas electorales que requiere el país.

Muchas gracias.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado.

Para fijar posiciones de los partidos políticos se han inscrito los siguientes diputados:

Jesús González Schmal, de Convergencia

Pedro Vázquez González, del PT.

Manuel Velasco Coello, del Verde Ecologista

Emilio Zebadúa ,del PRD

Adriana González Carrillo, del PAN y

Laura Elena Martínez Rivera, del PRI

En consecuencia tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos don Jesús González Schmal.

El diputado Jesús González Schmal (CONVERGENCIA): Con su anuencia, señor Presidente.

Legislaturas van, legislaturas vienen, transcurren los tiempos, las décadas y el voto de los mexicanos radicados en el extranjero, quedaba relegado a una temática casi, casi intocable, misteriosa, que nadie se atrevía a abordar frontalmente.

Esto nos decían, nos reclamaban, los mexicanos que han tenido que emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, cuando en recientes tiempos les hacíamos visitas para conocer su ánimo, su condición, su esperanza, para que esta iniciativa que hoy vamos a aprobar se corporizara y formara ya parte de nuestras leyes fundamentales.

Aspiración, esperanza largamente acariciada, por miles, por millones de mexicanos que por una u otra razón han tenido que abandonar sus terruños, la tierra que los vio nacer, la tumba de sus mayores y la cuna de sus hijos, pero que no por esa lejanía geográfica se desprendían del afecto, del espíritu, de la vinculación profunda con su patria de origen.

Por eso este acto, amigos y amigas diputados, es un acto eminentemente de justicia para aquellos que han tenido que sobreponer las fronteras, pero que se quedan atados, que se quedan vinculados permanentemente a nuestras raíces, a nuestro ser nacional.

Esta historia discriminatoria para los mexicanos que dejan el país, esta llegando a su fin. Los mexicanos en el exterior emigrantes en sí mismos o descendientes de mexicanos que han podido recuperar su nacionalidad, aún habiendo nacido en otro territorio, pero teniendo esa otra nacionalidad, siguen vinculados permanentemente y sanguineamente, así como de espíritu, de disposición y de ánimo a su patria filial, a su patria con la que podrán rehacer esta vinculación fraterna y es con ello, la posibilidad de contribuir a hacer un nuevo futuro más amplio, de una comunidad que no se acaba en las fronteras, de una comunidad que no se acaba en las fronteras, de una comunidad que trasciende los límites geográficos para seguirse acercando cada día más en la proximidad de un futuro compartido, como también se tuvo una historia común.

Esta posibilidad, amigos diputados, abre hoy un potencial todavía inexplorado; un potencial de reencuentro, un potencial de reanimación a una dispersión, a una diáspora que ha sufrido México de quizá —y esto lo digo con conocimiento de causa— de muchos grandes valores, de muchos mexicanos, de trabajo, de tesón, que han emprendido en otras tierras el mejor futuro y la mejor posición para los suyos y para los cercanos y que hoy tendrán oportunidad de volver la vista hacia México quienes han obtenido posiciones y quienes han obtenido éxito en negocios, para ver también en México una gran oportunidad de inversión, de convivencia, de potenciar el desarrollo de México con quienes tienen más afinidad, con quienes más se acercan en la esperanza y con quienes más se acercan en el concepto cosmogónico y en el concepto de origen y de futuro.

Yo creo que aprobar esta iniciativa, tendrá también un efecto muy importante respecto del Gobierno en concreto de los Estados Unidos, que piensan que si los mexicanos no hemos hecho y no hemos garantizado el derecho de nuestros compatriotas y de nuestros hermanos en nuestras tierras y lo estamos escamoteando, ellos también, de alguna manera, tienen derecho a minimizarles estas garantías en suelo norteamericano.

En cambio, será un ejemplo para otros gobiernos extranjeros y muy concreto el de los Estados Unidos de Norteamérica, ver que esta soberanía tiene conciencia plena de que estos mexicanos pueden ejercer su ciudadanía absoluta y a cabalidad, ejerciendo su derecho al voto activo por lo pronto; y este mensaje, este testimonio, tendrá que reproducirse y tendrá que respaldarnos para exigir mayores garantías y respetabilidad a nuestros nacionales en tierras del norte.

Tiene también otras vertientes que sería hoy imposible explorar, pero que tienen la posibilidad de que estos mexicanos, al reencontrarse con su patria, puedan lograr una comunicación entre ellos dentro de la Unión Americana que logre una nueva cohesión, una nueva conciencia de pertenencia a sus orígenes y que los posibilite precisamente para sumar esfuerzos, para sumar el talento, la capacidad creativa, la posibilidad y el gran potencial de que los mexicanos en otras tierras también creemos y les demos oportunidad, incluso, y servicios y gratitud a las tierras que nos han hospedado, cuando esta hospitalidad sea digna de reconocimiento y de gratitud.

Por todos estos conceptos, para CONVERGENCIA es un hecho histórico que va a quedar grabado en nuestra historia y en la historia de esta Legislatura cuando rompimos, pues, una inercia, una pasividad, una parálisis que por mil razones nos tenía meditando si este gran salto de la historia era posible realizarlo y de inmediato.

Hoy estamos en vísperas de las elecciones del 2006; creo que los tiempos apremian, pero ya las instituciones mexicanas encargadas de darle corporización, de darle materialización a esta idea con las condiciones materiales para que este ejercicio del voto se lleve a cabo con toda calidad, con

toda libertad y con toda garantía, serán las que estarán a prueba para que los mexicanos que radiquen en el exterior, puedan tener también seguridad de que su voto será respetado, será contado y será definitivo para determinar quiénes y qué autoridades presidirán el México del futuro.

Y en este acto de soberanía pleno, en esta nueva posibilidad para millones de mexicanos radicados en el extranjero, se abrirá el horizonte de quienes tengan a tomar las decisiones más altas en el nivel de la Presidencia de la República, siempre consideren que la patria mexicana no se acaba en el Suchiate ni en el Río Bravo; que la patria mexicana se expande a todos los lugares, a todas las latitudes, a todos los rincones donde haya un mexicano consciente de su origen, capaz de dar su mejor esfuerzo y el mejor ejemplo de su estadía en otro país, pero también vincularse permanente y profundamente, afectivamente a este país de cuyas raíces nunca han renegado y de cuyo origen están orgullosos y sabrán ser leales a su futuro y a su historia.

Muchas gracias.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias diputado González Schmal. Tiene el uso de la palabra el diputado don Pedro Vázquez González, del PT.

Y esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a los representantes de la Coalición "Por los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero", el ULAC, y de otras organizaciones de migrantes aquí presentes, invitados por el diputado Francisco Mora Ciprés.

El diputado Pedro Vázquez González (PT): Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acude a esta tribuna para fijar su posición respecto al dictamen que hoy discutimos y enseguida votaremos.

Desde la reforma constitucional de 1996 al artículo 36 fracción III y al eliminarse la obligación de que los ciudadanos mexicanos ejerzan su derecho a votar dentro de su Distrito, se posibilitó el que los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional, pudieran ejercer su derecho al sufragio.

Asimismo, las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada ésta en el Diario Oficial del 22 de noviembre de ese año, estableció que el artículo octavo transitorio, que el Instituto Federal Electoral estudiaría las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, pudieran ejercer el derecho al sufragio en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen que nos presentan las comisiones de Gobernación y de Población, Frontera y Asuntos Migratorios, propone la reforma y adición de varios artículos y la adición de un libro noveno al COFIPE.

Desde luego, nadie puede estar en contra de que nuestros connacionales en el extranjero puedan ejercer plenamente su derecho al sufragio. Es de elemental justicia que si los migrantes contribuyen de manera determinante al sostenimiento económico de sus familias en México y de las comunidades o pueblos de donde son originarios, lo menos que el Estado Mexicano puede ofrecerles, es poder votar por sus autoridades. Al menos, por las del Poder Ejecutivo Federal.

El grupo parlamentario de Partido del Trabajo, consideramos que el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, se debe otorgar sin excepción a todo mexicano que se encuentre fuera del territorio nacional y que cumpla con los requisitos que se proponen en la Ley Electoral.

No nos parece acertado que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, sea el que determine los países y ciudades en el extranjero, donde se desarrollará la elección de Presidente.

Nos preguntamos, ¿por qué si el constituyente permanente en virtud de las reformas constitucionales de 1996, permitió que los mexicanos que se encuentran fueran del territorio nacional pudieran votar, ahora la autoridad administrativa en materia electoral, determinará países y ciudades donde se puede ejercer este voto?

Esto significa un trato discriminatorio y una privación del ejercicio de sus derechos políticos, el del sufragio en particular, a aquellos mexicanos que se encuentren en el extranjero y que no vivan en el país o ciudad seleccionada por el IFE.

Un aspecto que nos preocupa y que deseamos compartir con todos ustedes, es que los mexicanos no aceptamos ni reconocemos el derecho de ningún país para expedir leyes que tengan un carácter extraterritorial, esto es, que tengan una aplicación fuera del territorio del país o del Estado que las expide. Estaremos cayendo en la misma actitud cuando se propone en el dictamen que el Consejo General del IFE pueda firmar convenios con las autoridades de otros países para permitir el ejercicio de un derecho que se contiene en la ley electoral y, en contrapartida, si algún Estado que acepta firmar el correspondiente convenio con el IFE en el futuro no pretenderá también el que México firme un convenio con ellos para que aquí en nuestro territorio se aplique una ley aprobada por aquel país.

Hacemos estas reflexiones porque al fin de cuentas el ejercicio de la decisión soberana del Congreso de la Unión y del presidente de la república, en caso de que éste promulgue las reformas que hoy discutimos, finalmente estarán supeditadas en cuanto a su ejercicio a lo que otro país decida, por lo cual lo que el Congreso de la Unión apruebe finalmente puede ser no aplicado en otro país.

También nos preguntamos, por ejemplo, cómo será posible cumplir con lo que prevé el artículo 308, inciso d), que señala como atribución de los presidentes de las mesas directivas de casilla en el extranjero la de mantener el orden en las casillas y en sus inmediaciones con el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario.

Supongamos que en una casilla hay algún disturbio y es necesario resolverlo. Con qué autoridad el presidente de la mesa directiva podrá solicitar el auxilio de alguna corporación policiaca del país donde se instala la casilla para resolver este conflicto y después la fuerza policiaca de ese país reconocerá el derecho del presidente de la mesa directiva para resolver algún conflicto que por sí mismo éste pueda ser violatorio de sus propias leyes.

Compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo está plenamente consciente de la necesidad de impulsar el voto de los mexicanos que se encuentran en el extranjero con medidas legislativas que permitan la eficaz instrumentación de este derechos.

Pretendemos que sea un voto universal, directo y secreto y que pueda ser ejercido por todos los mexicanos que están en el extranjero, en cualquier parte del mundo y no donde el Consejo General del IFE decida, ya que éste fue el mandato del Constituyente Permanente de 1996 que los mexicanos que se encuentran fuera del país puedan votar en el lugar donde se encuentren. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, don Pedro.

Tiene el uso de la palabra don Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado Manuel Velasco Coello (PVEM): Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados: hoy es un día histórico para la democracia en México. Parece que hoy nace una nueva puerta que abre más libertad y más justicia y es con el acuerdo de todos.

Los artículos 35 y 36 de nuestra Carta Magna establecen que el voto es un derecho y una obligación. Es un derecho porque conlleva el ejercicio de una forma de libertad y es una obligación porque constituye en sí mismo una forma de integrar la voluntad colectiva, siendo éste una expresión de la soberanía popular.

Es por ello que el derecho al voto y a la representación política de los mexicanos residentes en el extranjero, particularmente en Estados Unidos, es un tema de vital importancia para el pueblo y la nación mexicana.

En virtud de la reforma al artículo 36 constitucional, los mexicanos son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar en donde se encuentren el día de las elecciones. Al suprimir el obstáculo territorial que sin duda constituía el requisito de tener que votar en el distrito electoral que correspondiera, se hizo virtualmente el voto en los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior en sus distintas modalidades, de tipo logístico, jurídico, político y financiero.

El reconocimiento pleno y la puesta en práctica de los derechos políticos de los mexicanos en el exterior deberá fortalecer no a debilitar los avances en la limpieza y certeza del sistema y procesos electorales. A consolidar no a diluir la soberanía del pueblo de la nación. A elevar no a disminuir la dignidad, identidad, pertenencia y ciudadanía, donde quiera que se encuentre. A calificar no a oscurecer el sentido y mandato de la Constitución y del derecho internacional. A multiplicar no a restar los campos del entendimiento y la cooperación de México con Estados Unidos y otras naciones del mundo.

El IFE deberá garantizar que se mantengan equitativos los principios de las elecciones tanto en México como en el extranjero. Para el Partido Verde Ecologista de México conceder el voto a los ausentes permitirá consolidar el sistema democrático de la República, fortalecerá el nexo con los compatriotas que se encuentran fuera del país y reafirmará su sentimiento de pertenencia a la patria que se considera no perdido.

¿Quién mejor que ellos, los que salieron del país porque las circunstancias sociales y económicas prácticamente los expulsaron? ¿Quién mejor que ellos que con un ojo y sensibilidad desde fuera voten por lo que consideran mejor?

Sin embargo, creemos que se debe ver con más cuidado lo relativo a la instrumentación pues es esta la que en la práctica podría enfrentar serios problemas. Es momento de dar los primeros pasos para transitar por el complejo pero promisorio sendero para reglamentar el derecho al voto de los ciudadanos en el extranjero. Ojalá la opinión pública tome nota y resalte el hecho de que en general todos estamos de acuerdo con el espíritu de esta reforma histórica.

Por eso el Partido Verde Ecologista de México votará a favor de este dictamen.

Muchas gracias diputada Presidenta.

(Aplausos)

La Presidenta, diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Muchas gracias diputado Velasco Coello.

Sonido a la curul de la diputada Guadalupe Suárez, del Partido Acción Nacional, por favor.

La diputada Guadalupe Suárez Ponce (Desde su curul): Diputada Presidenta: Por ser este tema tan importante e histórico, le pediría rectificación de quórum.

La Presidenta, diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Mire Diputada, con mucho gusto la voy a atender. Pero sí le quiero decir que desde la Presidencia sí hay quórum.

Sin embargo sí creo que es importante. No sin embargo, sí creo que es muy importante, que es un tema trascendente, que todos los compañeros diputados deben estar en la sala de sesiones.

Solicito a la Secretaría favor de dar las instrucciones a fin de que se rectifique el quórum y que se abra el sistema electrónico.

Gracias.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico de asistencia hasta por diez minutos para verificación del quórum.

La Presidenta, diputada María Marcela González Salas y Petricoli: Queremos dar la más cordial de las bienvenidas a los Consejeros del Instituto de los Mexicanos en el extranjero, que han sido invitados por los compañeros diputados Rodrigo Iván Cortés y Adriana González Carrillo.

¡Sean ustedes bienvenidos!

(Aplausos fuertes)

A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero diputado Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Emilio Zebadúa González (PRD): Con su permiso, señora diputada Presidenta.

Señoras y señores diputados: El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está a favor de las reformas al COFIPE, que harán materialmente posible el que los ciudadanos mexicanos que radican temporal o permanentemente en el extranjero, voten en las próximas elecciones presidenciales y lo hagan por lo tanto el próximo 2006.

El PRD siempre ha estado a favor de este derecho y ahora lo refrenda después de casi una década de consideraciones y de negociaciones, de impulsos y de obstáculos que han sido finalmente salvados junto con la voluntad democrática de quienes reconocen que la nación mexicana se extiende más allá de las fronteras geográficas de nuestro país.

Desde el 30 de abril de 1998, el entonces diputado federal integrante de la LVII Legislatura, Lázaro Cárdenas Batel, presentó una iniciativa para modificar el marco jurídico electoral y hacerlo extensivo a todos los ciudadanos mexicanos y así incorporar a aquellos que hoy remiten más de 13

mil millones de dólares a México y que sostienen de ese modo a sus familias, a comunidades enteras y a las finanzas públicas de varios gobiernos estatales y del gobierno federal.

En todo este tiempo el PRD ha participado en los espacios y foros de debate y de análisis con las organizaciones de mexicanos en el extranjero, desde Los Angeles hasta Chicago, en los espacios académicos y en los medios de comunicación, en el seno del Consejo General del IFE y en sus comisiones técnicas, así como en las deliberaciones con el Ejecutivo Federal y aquí en el propio Congreso de la Unión, para lograr concretar las reformas necesarias para hacer este derecho una realidad.

Durante el largo proceso, el Partido de la Revolución Democrática ha demostrado flexibilidad en el debate y en la negociación, pero no ha variado nunca su compromiso con la extensión de los derechos democráticos a todos los ciudadanos mexicanos, independientemente de dónde se encuentren por razones económicas y sociales.

Otros diputados y legisladores del PRD han presentado a lo largo de estos años nuevas iniciativas, buscando encontrar el esquema idóneo e ideal y ahora por ello nos sumamos a la iniciativa impulsada en su origen por la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del PRI, en el entendido de que la suma de votos y voluntades que forman mayoría significará finalmente cruzar el umbral y así vincular a los mexicanos de ambos lados de la frontera en una sola nación política.

La empresa logística y material que se necesita para integrar a los mexicanos en el extranjero a nuestro sistema electoral, bajo los principios rectores de la Constitución, no es una tarea sencilla. La organización de las elecciones presidenciales en el año 2006 será por ello necesariamente sólo un paso en un proceso paulatino de construcción del andamiaje institucional necesario para lograr eventualmente incorporar a todo el universo de ciudadanos mexicanos en nuestro sistema electoral y democrático. Ya así, hay que decirlo, más de 60 países en sus legislaciones, incluyendo a Estados Unidos, incluyen este derecho de votar a sus ciudadanos en el extranjero.

Hoy mismo conocemos o volvemos a conocer reservas, dudas y cuestionamientos a la propuesta específica que está frente a nosotros para ser votada. Muchas de estas críticas, hay que decirlo, se conocen de tiempo atrás, desde hace prácticamente una década, y han sido esgrimidas una y otra vez por quienes ocultan su rechazo político y cultural con argumentos técnicos y de mecánica.

Sin embargo, ya en el año de 1998, un grupo de especialistas convocados por el Instituto Federal Electoral, de acuerdo a un mandato explícito del COFIPE, concluyeron en ese entonces que era técnicamente viable organizar una elección en el extranjero. Bajo su nuevo presidente, el actual Consejo General ha reiterado expresamente esta conclusión.

Hace sólo unas semanas aquí en este mismo recinto de San Lázaro, el Consejero Presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, expresó enfáticamente que el Instituto Federal Electoral puede técnicamente organizar las elecciones en el extranjero.

Adicionalmente, un grupo de trabajo que ha venido realizando labores de análisis e investigación dentro del propio Instituto Federal Electoral, ha avanzado durante este mismo tiempo en forma paralela a las deliberaciones que se han venido llevando a cabo tanto aquí en la Cámara de Diputados, como entre los partidos, como con el propio Ejecutivo Federal y la comunicación con el Instituto Federal Electoral, a través de diversos canales y con su grupo de trabajo técnico, nunca ha cesado, ha sido pues constante y continuo.

A principios de este año el Presidente del IFE Luis Carlos Ugalde volvió a asumir esta responsabilidad frente a la Comunidad del Servicio Exterior Mexicano reunido en pleno en esta ciudad de México. El IFE pues, ha enfatizado una y otra vez desde 1998 en base a estudios técnicos que es factible organizar las elecciones en el extranjero bajo el mismo marco rector que establece la Constitución para nuestro Sistema Electoral.

La Reforma que han aprobado las Comisiones conjuntas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, con el voto de todos los partidos políticos es, hay que decirlo, compleja y ambiciosa, pero así tenía que ser, cualquier otro esquema hubiese ignorado la voluntad expresa del Ejecutivo Federal y de todos los partidos políticos sin excepción, que a lo largo del tiempo han venido expresando, de un modo u otro, un compromiso por materializar el Derecho Constitucional de votar en el extranjero.

Igualmente, refleja la voluntad expresa de los mexicanos organizados en el extranjero que han venido aportando ideas contribuyendo en el diseño eficaz del sistema que puede ser puesto en práctica en Estados Unidos y en otras partes del mundo y también de la contribución que la propia autoridad electoral ha hecho en este proceso de construcción de un paquete de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La coyuntura, por lo tanto, es esta y el diseño de reformas que estamos convocados a votar, apunta a un esquema acorde a la naturaleza y a la esencia de nuestra nación.

Espero que dicha voluntad plural, que como mencionaba se ha venido expresando a lo largo de prácticamente una década por todas las fuerzas políticas del país, se acredite finalmente el día de hoy, con el voto de cada uno de los Diputados e todos los partidos aquí representados y, por ello, sólo pongo un acento especial, en el articulado Transitorio que plantea un esquema y mecanismos que hacen factible sin lugar a dudas, organizar las elecciones presidenciales en el 2006, en el extranjero y con los recursos organizacionales y materiales con los que cuenta nuestro sistema y nuestras autoridades electorales en estos momentos para el 2005 y para el 2006.

Votemos, pues, por un esquema ambicioso de reformas pero también por un compromiso con la congruencia democrática y con nuestra relación con los ciudadanos mexicanos que contribuyen día a día a definir lo que es México como nación.

En los Artículos Transitorios para el 2006 que contiene esta Reforma se permite pues organizar por parte del IFE una elección presidencial, se trata de un modelo que pueda llevarse a la práctica por las autoridades electorales y por los partidos políticos verdaderamente comprometidos con una democracia para todos.

Muchas gracias

(Aplausos).

La Presidenta, diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias,
Diputado Emilio Zebadúa.

¿cerramos?

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la Diputada Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos, para fijar la posición de su grupo.

La diputada Adriana González Carrillo (PAN): Con su permiso Diputado Presidente.

Mexicanas y mexicanos, nuestra nación es una realidad viva, abierta, multicultural y pluri étnica, es cuna y espacio para el fortalecimiento de un vínculo específico que brinda elementos de unidad para quienes al identificarse con ellas superan toda división temporal y geográfica.

La nación mexicana amplía su existencia más allá de las fronteras del Estado y por ello, abraza los millones de mexicanos y mexicanas que por diversas razones , algunos en circunstancias de dolor, viven en otro país.

La decisión de migrar es un derecho fundamental de la persona, la conciencia de pertenecer a la nación; por parte de los mexicanos en el exterior debe ser admitida y reconocida por el Estado en todas sus dimensiones jurídicas, que no exista en el extranjero un mexicano sin respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.

México existe a través de cada uno de sus nacionales, las transformaciones internas y externas han cambiado el concepto tradicional de la responsabilidad del Estado con respecto a ellos, también ha transformado la visión de quienes se encuentran fuera del territorio nacional, ahora, más que nunca, se interesan por lo que sucede en nuestro país.

Durante muchos años, las mexicanas y los mexicanos, allende nuestras fronteras, han seguido paso a paso la lucha cívica por la democracia en México, preocupados porque su nación sea tierra de oportunidades, se han alegrado, junto con nosotros, del cambio y la alternancia en el poder, y con gran entusiasmo y alegría han impulsado la consolidación democrática en México, que les permite construir, junto con nosotros, la tierra que hemos deseado tener para nuestros hijos.

Desde sus orígenes, el Partido Acción Nacional, ha centrado todos sus esfuerzos por alcanzar la democracia, como un vehículo para obtener el bien común, Desde su fundación en 1939 ha apostado por la democracia y por los sufragios, en donde se representa la voluntad del pueblo mexicano.

La instrumentación del derecho a participar en la vida pública de México, de nuestros connacionales radicados en el exterior, representa la más altísima y añeja prioridad del Partido Acción Nacional, fuimos el primer partido político que reconoció el derecho de todos los nacionales mexicanos a participar en sus procesos de decisiones internas.

Nuestro partido ha sido quien ha escuchado y atendido las demandas de nuestras comunidades. Desde el año 2000 los mexicanos y las mexicanas desde el exterior, eligieron a través del voto a distancia al mejor candidato para elegir al humanismo en el gobierno.

A partir de ese año, nos hemos visto elaborando nuestras plataformas, reformando nuestros estatutos y en pocos días estos señores estarán eligiendo a la próxima dirigencia nacional del Partido Acción Nacional. Ellos si están incluidos.

El Presidente Vicente Fox, como ningún otro Jefe del Ejecutivo, ha colocado como una política de Estado, la atención a las comunidades de los mexicanos en el extranjero, principio que sin duda nutre la nueva doctrina humanista, la doctrina panista de política exterior.

Asumió que los intereses nacionales no son más intereses o principios incompatibles con los intereses de los ciudadanos y sus preocupaciones. Nuestro Presidente Fox ha sido su voz y ha encabezado, junto con Acción Nacional la lucha para que puedan ejercer el derecho de una manera responsable y efectiva.

Por primera vez el Presidente de la República ha institucionalizado los esfuerzos del gobierno, creando el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y principalmente ha acercado a las comunidades a través del Consejo Consultivo del IME, quien sirve de puente natural con nuestros hermanos en el exterior.

Hoy, los Consejeros aquí presentes, serán testigos de honor de esta lucha histórica, para hacer hijos presentes y nunca, nunca más sean hijos ausentes de la nación mexicana.

El cambio si incluye a los mexicanos en el exterior, desde el año 1998 el grupo parlamentario de Acción Nacional en esta Cámara, presentó a través de su diputado José de Jesús González Reyes, la iniciativa para reformar diversos artículos del Cofipe y de esta manera instrumentar el ejercicio del derecho a la representación.

A la fecha han sido siete las iniciativas presentadas por compañeros de Acción Nacional, para que se ejerza plenamente este derecho constitucional.

Somos el partido que ha presentado más iniciativas al respecto.

En congruencia con lo anterior y por el bien de México, es que el día de hoy, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se manifiesta a favor del voto de los mexicanos en el exterior, porque ellos son protagonistas en la construcción de un país incluyente, plural y democrático, que busca el bien común de esta gran nación.

Asumimos que todos los actores políticos actuamos de buena fe, teniendo siempre en consideración un interés público, el único interés de la nación mexicana.

Esta Legislatura se ha caracterizado por sumar y multiplicar esfuerzos en la protección y en la defensa de los derechos de los mexicanos en cualquier parte del mundo en donde se encuentren. Hemos fortalecido la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad mexicana. Aumentamos en un 300% el presupuesto asignado a la protección consular y también hemos defendido a los nacionales condenados a pena de muerte. Y también, juntos, logramos que cualquier mexicano recupere su nacionalidad en cualquier momento, sin importar la temporalidad. Con el mismo ímpetu seguiremos trabajando para que se logren las reformas necesarias a fin de lograr que nuestra migración sea ordenada, legal y segura para todas y todos los mexicanos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, de la cual México fue un entusiasta promotor, en donde se establece...Cito:

"Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen"

El día de hoy los diputados y diputadas daremos un paso más en el proceso de ajustar el derecho interno a nuestros compromisos asumidos, con la firme ratificación de los convenios nacionales y qué mejor que sea a favor de nuestros nacionales que están más allá de las fronteras.

Ha llegado el momento de que México se sume al grupo de más de 60 países que cuentan con una legislación que permite el derecho al voto de sus nacionales en el extranjero. La magnitud, la diversidad, la distribución y la movilidad de la población mexicana residente en el extranjero hacen de México un caso único en el mundo. La tarea que compartiremos será velar por el ejercicio responsable del voto y el cuidado de nuestro sistema electoral que tanto esfuerzo nos ha costado construir y que ha servido para muchas otras naciones del mundo como modelo de transición y de consolidación democrática.

Seremos corresponsables de dar una gran muestra al mundo de madurez política de todas y todos los mexicanos, sin excepción. Los ojos del mundo en julio del 2006 estarán observando las elecciones para elegir al próximo Presidente de México, estarán atentos a la participación activa y decidida de millones de electores, que estando fuera del territorio nacional elegirán por primera vez en la historia al jefe del Ejecutivo Mexicano.

Las fronteras no nos detienen para sumar esfuerzos en la búsqueda de un México con una gran visión incluyente, es necesario multiplicar las almas generosas de jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores que revigoricen a la democracia, al humanismo político y al espíritu patriótico que nos da identidad, a pesar de la distancia y las adversidades. Serán miles de jóvenes mexicanos quienes por primera vez ejerzan su voto y en esta ocasión será desde el exterior.

La nación mexicana no está sujeta a divisiones; ser mexicano es algo que se lleva en el corazón y no conoce de circunstancias de tiempo, lugar o preferencia política. La apuesta por un México democrático está en marcha y nadie la detendrá y resulta inexorable aceptar que los derechos políticos deben reconocerse y aplicarse responsablemente, de manera independiente del lugar en donde se encuentren y pese a las dificultades que se presenten.

Así como en el pasado se logró el reconocimiento de ese derecho a las personas que no tenían acceso a la educación, a los indígenas y a las mujeres, es menester que el día de hoy ratifiquemos el compromiso adquirido con nuestros hermanos mexicanos más allá de nuestras fronteras, nuestros queridísimos paisanos. Las fronteras tampoco nos detienen para que el paso que hoy damos juntos nos lleve a trabajar mano a mano, codo a codo por lograr consolidar la democracia en nuestro país.

Son nuestros hermanos migrantes quienes día a día luchan por recuperar la oportunidad de aportar lo mejor de sí mismos a la familia que siempre, siempre será suya, a la patria que siempre, siempre habrá de respetarlos; a la nación que se enorgullece de que lleven sus valores en alto para aportar lo mejor de este país que siempre les cobijará.

Termino, Presidente.

El grupo parlamentario del PAN ha apoyado, apoya y apoyará la lucha del voto de los mexicanos en el exterior, porque no queremos en el mundo un solo mexicano son nación. Asimismo, confiamos en el IFE para organizar la elección presidencial del 2006 con el voto a distancia.

Compañeras y compañeros diputados: Honremos el esfuerzo de quienes nos han antecedido. Señoras y señores consejeros del IME; lleven hoy este mensaje de unión y contagien de pasión de hacer patria en cualquier lugar del mundo.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada.

Esta Presidencia le da la bienvenida al señor Héctor Musquiz Flores, Presidente Nacional de la Liga Ciudadana "Latinoamericanos Unidos", Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero, invitado pro el señor diputado don Heliodoro Díaz Escarraga.

Se ruega a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y se dé cuenta del registro de asistencia.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, ciérrase el sistema electrónico de asistencia.

Diputado Presidente, le informo que hay un registro de 396 diputadas y diputados, por lo que hay quórum.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Laura Elena Martínez Rivera (PRI): Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

El dictamen que hoy vamos a discutir en esta Honorable Soberanía, no solamente trata sobre la instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero, trata también de atender y resolver una demanda histórica postergada por varios años y muchas iniciativas guardadas.

Todos sabemos que el tema ha generado incertidumbre y preocupaciones a las fuerzas políticas, mismas que han estado desapareciendo.

Debemos en esta discusión llegar al final a una sólida y única decisión que nos fortalezca, nos unifique y nos posicione como Cámara de Diputados de cara a la nación y frente a todos aquellos mexicanos que están esperando en el extranjero ejercer su derecho a votar.

La iniciativa que hemos presentado y cuyo dictamen para segunda lectura habrá de concretar este derecho, debemos verlo también como el puente para acercarnos a ese México que está más allá de nuestras fronteras y como una vía para cimentar mejores relaciones con ese enorme depósito de capital humano que se nos ha ido.

Hoy con su aprobación estaremos incluyendo en el proceso de consolidación de la democracia mexicana un elemento que faltaba, el elemento de la inclusión y la decisión de que también los mexicanos que están más allá de nuestras fronteras, integran la patria.

Este Honorable Congreso decidió ya hace tiempo esta discusión, no nos vamos a cansar con un debate que hoy está solucionado a través del consenso. Son mexicanos todos aquellos nacidos en México o naturalizados mexicanos de conformidad a nuestras leyes y sus hijos nacidos en territorio nacional o en el extranjero, sin importar en dónde estén o dónde nacieron.

Son ciudadanos también quienes cumplen 18 años y tienen un modo honesto de vivir, no se le niega a un ciudadano mexicano los derechos consagrados en nuestra Constitución, salvo a quienes la propia ley excluye y la ley nos dice que todos los mexicanos en el extranjero, que habiendo cumplido con los requisitos, podrán votar en las elecciones en el extranjero.

Y quisimos los diputados priístas que presentamos esta iniciativa, buscar y encontrar un consenso en la propuesta, siempre dentro de dos grandes principios, el reconocimiento de que no existen mexicanos ni de primera ni de segunda y garantizar la fortaleza de la institución electoral que muchos gobiernos priístas con el esfuerzo de muchos mexicanos se construyeron en los tiempos pasados.

El PRI, desde su plataforma electoral, ha sido y sigue siendo un promotor fundamental de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, la presentación de esta iniciativa es muestra cabal de nuestra vocación política para consolidar la democracia.

Vimos la matrícula consular que otros se pretenden adjudicar, en el carácter de documento probatorio de la nacionalidad mexicana, seguiremos trabajando por los migrantes; el PRI ha hecho historia pues fuimos nosotros precisamente legisladores del PRI los que reformamos la Constitución en el artículo 36 en su fracción III para poder posibilitar la iniciativa que hoy estamos a punto de aprobar si ustedes con su vocación y compromiso así lo determinan.

A pesar del Gobierno Federal actual, las fuerzas políticas opositoras construimos la mejor propuesta, aquí hoy la reivindicaremos.

Los 10 millones de ciudadanos mexicanos que trabajan en el extranjero, de los cuales el 98 por ciento de ellos están en los Estados Unidos, conservan arraigo en sus comunidades de origen, así, luego de más de 8 años desde la reforma al 36, les hemos negado la posibilidad de materializar su derecho a votar y con ello su derecho a incidir sobre decisiones que son trascendentales.

No legislar para hacer operativo su derecho al voto, ha constituido un agravio injustificable contra nuestros migrantes, agravio que hoy los diputados y diputadas, estamos en posibilidades de corregir.

Para ello, habremos de aprobar el dictamen que reforma y adiciona al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que unánimemente las Comisiones Unidas de Gobernación, Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de esta Cámara, someten este día a su consideración y mediante el cual se concreta el primer paso hacia la consolidación del derecho y la aspiración política de los mexicanos que viven más allá de nuestras fronteras.

En este dictamen se establece la reforma y adición de 35 artículos del COFIPE y la incorporación de un libro noveno. El dictamen sujeto a su aprobación contempla los aspectos generales siguientes:

La credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero

La posibilidad de hacer campaña

El voto de casillas instaladas en el extranjero

El voto en elecciones presidenciales únicamente

El establecimiento de Juntas del IFE por cada país y ciudad extranjera, donde se llevarían a cabo las elecciones

Y que sean las autoridades electorales mexicanas, que tengan la facultad de intervenir en caso de impugnaciones, delitos u omisiones presentadas desde el exterior, a través de las impugnaciones.

Los artículos transitorios para las elecciones del 2006, que se han establecido en esta iniciativa y que fueron objeto de consenso, para efecto de posibilitar de mejor manera la elección del 2006, establece:

La celebración de acuerdos entre el IFE y las autoridades extranjeras para realizar y facilitar la jornada electoral.

El establecimiento de centros de votación para el 2006, por cada 15 mil ciudadanos registrados.

La formación del catálogo general de electores en el extranjero, para la elección de Presidente de la República en el 2006 y la instalación de módulos en México y en el extranjero a partir de junio de este año, para recibir las manifestaciones de los ciudadanos que deseen votar en el extranjero y cuenta ya con credencial para votar con fotografía.

La realización de una campaña de foto credencialización en el extranjero en consulados y en embajadas, reservando la autonomía del IFE.

La instalación de casillas en consulados y embajadas, cuando no sea posible instalarlas en escuelas, oficinas y lugares públicos permitidos.

Y la instrumentación de los actos preparatorios del voto a partir del año 2005.

Todas estas reformas y adiciones descritas, han sido consideradas técnica, financiera y operativamente viables. En la ocasión en que estuvieron por aquí los funcionarios del IFE y consejeros, ellos manifestaron y así está en la transcripción de las reuniones, su disponibilidad, su disposición y los instrumentos necesarios para atender esta demanda que hoy estamos a punto de aprobar.

En su oportunidad también esta Cámara previo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos financieros para que el IFE realice las actividades preparatorias que en este año derivarían de la nueva normatividad.

Así lo han considerado los diputados miembros de las Comisiones de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, quienes como ya lo han comentado de forma detallada, plural, objetiva y unánime, han aprobado este dictamen.

Por último, invito a todos los diputados y diputadas a construir una página más de la historia. Este es un momento muy especial, como lo fue el día en que también un gobierno priísta otorgó el voto a las mujeres en 1953, es un hecho que rectifica el rumbo del país, al incorporar en las decisiones democráticas a un sector de mexicanos que hasta la fecha estaba ausente. Los millones de mexicanos que se encuentran en el extranjero y que serán sin duda, coparticipes de fortalecer nuestra nación.

Los priístas ratificamos nuestro compromiso con la Constitución Política, con su cumplimiento, nuestros compromisos con la sociedad de aquí y con los mexicanos de allá, y por supuesto con nuestro compromiso como legisladores de hacer cumplir la ley. Vamos a cumplir con la historia, vamos al reencuentro de los mexicanos que también forman parte de nuestra patria donde quiera que se encuentren.

Esta iniciativa reivindica a nuestro smigrantes y también para ubicar a nuestro país en el contexto internacional que hoy mismo se presenta en materia de votos nacionales en el extranjero.

Les pido a todos ustedes compañeros y compañeras diputados, lo aprueben sin mayor demora.

Gracias.

(Aplausos)

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputada.

Esta Presidencia ruega a la Secretaría dar lectura a un documento firmado por siete diputados, al que le damos el tratamiento de "fe de erratas".

El diputado Pablo Alejo López (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Sí, diputado don Pablo Alejo López.

El diputado Pablo Alejo López (desde su curul): Presidente, únicamente para hacer la observación de este documento que se nos ha corrido, del que va a hacer lectura el Secretario de la Mesa, que no son siete firmas, son cinco firmas únicamente, de las cuales, aparentemente la del diputado Maximino Alejandro Fernández Avila, no le corresponde.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia tiene el original al que se le han sumado dos firmas, sin embargo vamos a permitir que el señor Secretario le dé lectura y dé fe de las firmas que se han plasmado, señor diputado. En el caso de que sean cinco, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en decir que son solamente esas firmas las autógrafas.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Gutiérrez de la Garza ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul): Para solicitar una aclaración a la Mesa Directiva, diputado Presidente:

Toda vez que se trata de un dictamen de suma importancia no sólo para esta Cámara, sino para el país, creo muy prudente el dejar perfectamente clara la modificación que se está presentando, porque no sé de dónde proviene el concepto "fe de erratas". Yo siento que lo que procede aquí es una modificación al dictamen propuesta por estas personas de la Mesa Directiva y que se sometiese a votación del pleno o como usted lo considere prudente; pero hablar de una fe de erratas sobre un dictamen de esta envergadura, lo siento, desde mi muy personal punto de vista, que no tiene soporte legal.

Gracias, diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Gutiérrez de la Garza, los diputados que han hecho llegar este curso le dan el tratamiento de "correcciones". Ni "correcciones" ni "fe de erratas". Vamos a darle el tratamiento de "modificaciones" propuestas por estos siete diputados, les vamos a dar lectura e inmediatamente después vamos a consultar a la Asamblea para que nos las avalen.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Las adiciones que se están presentando o modificaciones, la está presentando el diputado David Hernández Pérez con la suma del diputado Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Rosa María Avilés Nájera y Jaime Fernández Saracho, en un principio. Así fue como se le mandaron a la Mesa Directiva.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tenemos aún más diputados que se han sumado, señor diputado Wintilo Vega. Vamos a esperar que sea la Secretaría quien dé fe del documento que obra en nuestro poder.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Se va a dar lectura.

Oficio. Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de febrero de 2005.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, Cámara de Diputados.

Presente.

"Por medio de la presente, los que suscribimos solicitamos su valiosa intervención, a efecto de reproducir y distribuir a la Honorable Asamblea de esta Cámara la relación que contiene las correcciones del dictamen que reforma y adiciona al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se anexa para su pronta referencia.

No omitimos comentar que fueron atendidas las observaciones que hiciera en su momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios al dictamen en cita, mediante oficio número, sin número; de fecha, sin fecha, el cual ponemos a su consideración.

Sin otro particular, agradezco su fina atención.

Atentamente y suscribe el diputado David Hernández Pérez, la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, el diputado Miguel Ángel García Domínguez, el diputado Maximino Alejandro Fernández Avila, el diputado Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, la diputada Rosa María Avilés Nájera, el diputado Emilio Badillo Ramírez, y el diputado Jaime Fernández Saracho.

Relación de correcciones del dictamen que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 244, párrafo primero, dice: 238 y 375; debe decir: 238 y 376.

Artículo 288, inciso c), dice: secretario ejecutivo en el extranjero, órganos distritales; debe decir: secretario ejecutivo del Instituto, órganos extraordinarios.

Artículo 293, inciso g), dice: artículo 360; debe decir: artículo 361.

Artículo 297, inciso b), dice: artículo 352; debe decir: artículo 353.

Artículo 302, inciso c), dice: 352 y 354 y debe decir: 353 y 355.

El mismo artículo 302 en su inciso d), dice: 350; debe decir: 351.

Artículo 304, párrafo tercero, dice: fracción III, IV y V del artículo 349; debe decir: inciso 3) y 4), del artículo 192 y 3 del artículo 350.

Artículo 305, párrafo tercero, dice: 350; debe decir. 351.

Artículo 308, en su inciso c), dice: 364; debe decir: 365.

En su inciso h), dice: 375; y debe decir: 376.

Y en su inciso i), dice: una de la elección; y debe decir: una de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 321, párrafo dos, dice: padrón electoral en el extranjero; debe decir: Padrón Electoral en el extranjero, con mayúsculas.

Artículo 322, inciso b), dice: padrón electoral extranjero; debe decir: padrón electoral en el extranjero.

Artículo 323, párrafo primero, dice: padrón electoral extranjero; y debe decir: padrón electoral en el extranjero.

Artículo 324, párrafo primero, dice: república; debe decir: república.

Artículo 328, párrafo primero, dice: padrón electoral extranjero; debe decir: padrón electoral en el extranjero.

Artículo 329 en su párrafo uno, dice: padrón electoral extranjero; debe decir: padrón electoral en el extranjero.

En el párrafo tercero, inciso b), dice: padrón electoral extranjero; debe decir: padrón electoral en el extranjero.

Artículo 330, párrafo primero, dice: padrón electoral extranjero; debe decir: padrón electoral en el extranjero.

Artículo 335, párrafo segundo, dice: catálogo general de electores; debe decir: catálogo general de electores en el extranjero.

Artículo 346, párrafo tercero, dice: 333; debe decir: 334.

Artículo 350, párrafo tercero, dice: 354; debe decir 355.

Artículo 367, dice: en el párrafo tercero inciso a), 364; debe decir: 365 y en el cuarto párrafo dice "357", debe decir "358".

Artículo 368, inciso e), dice "375" y debe decir "376".

Artículo 379, párrafo primero, dice "libro sexto", debe decir "libro noveno".

Artículo 385, inciso a), dice "Consejo Distrital", debe decir "Consejo Extraordinario".

En el inciso c) dice "Consejo Distrital" y debe decir "Consejo Extraordinario"

En el inciso e) dice "y se realizarán las operaciones referidas en el inciso anterior" y debe decir "y se procederá en los términos de los incisos a) a d) de este artículo". Dice inciso c) "entre paréntesis, repetido, y --ahí mismo—Distrital", debe decir "inciso f) Extraordinario". Inciso d) dice "entre paréntesis, repetido, y .—ahí mismo, la misma—debe decir inciso g), la misma y la declaración de validez de la elección".

Artículo 387, inciso a) "distrital, entre paréntesis dos veces", debe decir "extraordinario, entre paréntesis dos veces".

Artículo 388, inciso b) dice "distritales" y debe decir "extraordinarios en el extranjero".

Artículo 388, párrafo primero, dice "distritales", debe decir "extraordinarios en el extranjero".

Transitorio primero. Dice "esta reforma", debe decir "este dictamen".

Transitorio cuarto. Dice "libro sexto", debe decir "libro noveno".

Transitorio quinto. Dice "libro sexto", debe decir "libro noveno".

Se propone también para ser aprobado cambiar las numeraciones romana por las numeraciones ordinales de los capítulos y se apruebe la intrínquilis siguiente:

Único. Se reforman los artículos 1, 6, párrafo segundo; 9; 59, párrafo primero; 71, párrafo primero, incisos a) y b); 81; 82, incisos e), f), ñ) y o); 83, incisos d) y primero; 84, inciso n); 86, inciso h); 89, incisos e), j) y m); 92, incisos b), g), i), j), k) y párrafo segundo; 93, inciso i); 94, incisos a) y d); 96, inciso a); 168, inciso b); 173, párrafo 2; 174, párrafos 5 y 7; 182, párrafos 1, 2, 3 y 4; 182, a), fracción I, inciso a); 183, párrafos 1 y 3; 184; 185, párrafo segundo; 186, párrafos primero y tercero; 190 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; 205, inciso a) del párrafo segundo; 207, párrafo primero, incisos a), b) y c) del párrafo segundo; 208, párrafos primero, incisos b), c), d) y e), párrafo segundo y quinto; 211; 242, párrafo primero, incisos b), c) y d); 243, párrafo primero, inciso a) y 244.

Segundo. Se adicionan a los artículos 4 un párrafo cuarto; 82, un inciso i) bis; 89, un párrafo cuarto y 209 un párrafo tercero y un libro noveno del voto en el extranjero al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias señor Secretario.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aceptan las modificaciones propuestas por los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, en el entendido que estas modificaciones comprenden la intrínquilis, esto es el artículo concentrador de todas las modificaciones.

Si diputado Pablo Alejo López.

El diputado Pablo Alejo López Núñez (Desde su curul): Si Presidente. Únicamente para solicitar, bueno si no ha sido votado en lo general el dictamen, yo considero que lo que se tiene que hacer en primer lugar, Presidente, es votar el dictamen en lo general. Si no estaríamos

aprobando en este momento modificaciones sobre algo que no ha sido aprobado en lo general, si se han aceptado como modificaciones sino como fe de erratas, Presidente.

Solicitarle pues que, con apego a reglamento, se someta primero a consideración del pleno el dictamen en lo general.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Pablo Alejo: Esta Mesa tiene la obligación de cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación. Para nadie es ajeno que hubo un debate al respecto en las diversas instancias de gobierno de esta Cámara, lo que estamos nosotros proponiendo es que el dictamen que se someta a la consideración de la Asamblea comprenda estas modificaciones. No se están aprobando de ninguna manera, lo que estamos aprobando es la modificación al proyecto de dictamen que se somete a la consideración de la Asamblea.

Diputado Pablo Alejo.

El diputado Pablo Alejo López Núñez (Desde su curul): Si Presidente. Solo quisiera recordarle a la Presidencia que el dictamen que estamos analizando y que habrá de votarse es un dictamen que ya ha sido aprobado en primer lugar en primera lectura. Y en segundo lugar, para adicionar ese dictamen habría que corregirlo en Comisiones, dado que la Comisión de Gobernación y las Comisiones Conjuntas aprobaron el dictamen tal y como está presentado en este momento.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Pablo Alejo López: Los dictámenes no se aprueban en primera lectura, quedan en primera lectura, están a la disposición del pleno y lo único que está haciendo esta Presidencia es allegarse de los elementos necesarios de diputados integrantes de las comisiones y está sometiendo a la consideración de la Asamblea que con estas modificaciones el dictamen se discuta en lo general, pero no se está aprobando a priori.

Luego entonces, con toda consideración, respecto y afecto, le ruego su respaldo y solidaridad para esta Presidencia, de tal suerte de someter a la consideración del pleno estas modificaciones en caso de que se aprueben, así se somete a la consideración el dictamen y no es que estén aprobadas por la asamblea.

Provea la Secretaría.

De la Vega Asmitia, a sus órdenes.

El diputado José Antonio de la Vega Asmitia (Desde su curul): Diputado Presidente: Para solicitarle en todo caso que prevenga a la Asamblea que estas modificaciones no son de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios como se ha hecho valer, sino que son a título de los diputados que la firman en lo individual.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Le recuerdo que esta Presidencia le ha pedido y le pide en este momento a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para obsequiar su petición.

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueban las modificaciones presentadas por...

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Perdón, "si se admiten", señor.

El Presidente, diputado Antonio Morales de la Peña:si se admiten las modificaciones presentadas por diversos diputados, que se les dio lectura.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Votación)

Los señores diputados que estén por la negativa.

(Votación)

La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces está a discusión en lo general el dictamen con las modificaciones propuestas por diversos diputados y aceptadas por la Asamblea.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Votación)

Gracias.

¿Los que estén por la negativa?

(Votación)

La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para los efectos del artículo 134 del Reglamento, esta Presidencia informa que ha recibido por parte del señor diputado Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional, las reservas a los artículos del Título Segundo, Segundo Capítulo, 182, 182-A, 183, 184, 185, 186, 189 y 190; del Libro Noveno, Título Primero, por el propio diputado, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303, y 334, 335, 336, y 337.

Esta Presidencia pregunta, para los mismos efectos, si no hay otras reservas. Y pregunta con toda atención y cortesía al diputado Sergio Penagos, si los artículos que reserva están contemplados con

modificaciones en el dictamen correspondiente, haciendo la aclaración que en la Secretaría Técnica estamos haciendo la compulsión necesaria.

Señor diputado Penagos.

El diputado Sergio Penagos García (desde la curul): Diputado Presidente, más allá de las correcciones gramaticales, estamos hablando de una cuestión de fondo en el término de la reserva.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Así las cosas, se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico de votación hasta por diez minutos, para votar el dictamen en lo general, con las modificaciones propuestas por varios diputados, aceptadas por la asamblea, que no han sido objeto de reserva por el diputado Penagos; y en lo particular aquellos artículos que no lo fueron.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos a que hace referencia el artículo 161 de nuestro Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación en lo general, incluidas las modificaciones propuestas y aprobadas por la asamblea, y en lo particular de los artículos no impugnados.

(VOTACIÓN NOMINAL)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz el diputado Daniel Ordóñez Hernández. Sonido en la curul 113.

El diputado Daniel Ordóñez Hernández (desde la curul): Daniel Ordoñez, a favor.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Gracias.

Diputado Presidente, se emitieron 391 votos en pro, 5 en contra y 22 abstenciones.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados con las modificaciones propuestas y aceptadas por la asamblea, por 391 votos.

Esta Presidencia le da el uso de la palabra al señor diputado don Sergio Penagos García, para presentar sus reservas, en el entendido de que el señor diputado Penagos ha pedido a esta Presidencia, lo que obsequiamos con un enorme gusto, que sea en una sola exposición.

El diputado Sergio Penagos García (PAN): Gracias diputado Presidente. Y antes de que dé inicio el marcaje del tiempo, he de manifestar desde esta tribuna que he decidido retirar las reservas relativos a los artículos comprendidos del 334 al 337, correspondientes a la materia de credencialización.

Acto seguido, inicio con un saludo afectuoso a todos los paisanos que hoy nos acompañan en este histórico momento y por conducto de ustedes un abrazo a todos los que están más allá de nuestras fronteras.

Con su venia señor Presidente.

Voto de mexicanos y mexicanas en el extranjero, claro que sí, como lo hemos manifestado en otras ocasiones, el voto de los mexicanos en el extranjero es un compromiso de la nación con millones de compatriotas que se encuentran fuera del territorio; nadie, nadie puede poner en duda que los millones de mexicanos migrantes son y seguirán siendo pueblo de México y por esa razón no se les puede impedir el ejercicio de votar.

La Reforma que hoy se plantea significa enfrentarnos a situaciones hoy desconocidas, en estas condiciones es imperativo darlos primeros pasos con prudencia y pertinencia para evitar situaciones de riesgo para nuestras instituciones y procesos electorales.

Bajo esta idea de prudencia legislativa, es que el PAN ha reservado los Artículos 180º a 190º relativos a la posibilidad de hacer campañas en el extranjero y e de aumentar el financiamiento público para dichas campañas. Los artículos 286 al 303 que disponen el establecimiento de una estructura del IFE en el extranjero equivalente a la que actualmente se prevé en el territorio nacional.

No cabe duda que la sociedad reclama campañas electorales , confiables y transparentes, en donde cada voto se respete, pero también exige que nuestra democracia electoral no se convierta en un inagotable proyecto al cual se le destinan millones de pesos casa año electoral. La sociedad exige que nuestra democracia electoral sea cada vez más confiable pero también cada vez menos onerosa.

El precio que México paga por su democracia es el más alto en todo el mundo; como ejemplo, en Estados Unidos cada voto cuesta menos de 20 centavos, es decir, unos dos pesos mexicanos. En México cuesta alrededor de unos 20 pesos o sea, diez veces más.

En este sentido resulta inapropiado un incremento al 10% a la cantidad de los gastos de campaña con la finalidad de llevarlas a cabo más allá del territorio mexicano, como lo propone el dictamen a discusión.

Esa propuesta es contraria, sin duda, al sentir de la sociedad, ya que se omite toda mención a la fuente de dichos recursos, la pregunta es: ¿de dónde va a salir ese 10% adicional?. . No sólo se trata de darle más dinero a los partidos políticos, dinero que por cierto, sale del bolsillo de los contribuyentes, sino que además no se proponen mecanismos especiales para la fiscalización en el extranjero de esos recursos.

En otras palabras, se le autoriza a los partidos políticos a gastar más pero no se les exige rendir cuentas a este respecto, sin omitir el problema de la extraterritorialidad para su fiscalización por parte del Instituto Federal Electoral.

Estimamos que lo conveniente es prohibir a los partidos políticos y a sus candidatos , realizar actos públicos de campaña fuera del territorio nacional, ya que de esa forma se contribuye a generar condiciones de equidad y transparencia y se desincentiva (?) por otra parte, la participación de agentes extranjeros en la elección.

Asimismo, resulta inadecuada la propuesta del Decreto de Dictamen al pretender que en cada uno de los países donde se lleve a cabo el voto de los mexicanos en el extranjero, se establezca una estructura equivalente a la que actualmente se prevé en el territorio nacional.

En síntesis, se está planteando un IFE nacional y un IFE en el extranjero, se trata de una propuesta inviable porque implicaría un fuerte gasto económico así como problemas de logística y de

capacitación, incluso se plantea que dicha estructura forme parte del Servicio Profesional de Carrera Electoral, lo que obviamente exige la continuidad y permanencia.

Para nosotros, debe partirse de la creación de un órgano electoral en el extranjero que no sea necesariamente obeso ni amplio, sino que comience por ubicar las áreas más densamente pobladas y determine cuáles de ellas necesitan contar con un órgano ejecutivo especial.

Compañeras y compañeros diputados, coincidimos con los que afirman que el voto debe ser un derecho que se ejerza para elegir el gobierno propio, no al gobernante ajeno. Acción Nacional respalda y se compromete con el derecho de voto de los mexicanos en el extranjero, compromiso que nos exige a la creación de un efectivo marco legal que así lo garantice, lo cual requiere prudencia y responsabilidad legislativa, a fin de conservar en la regulación electoral los principios constitucionales de certeza, legalidad e independencia, imparcialidad y objetividad.

Reiteramos votos de las mexicanas y mexicanos en el extranjero, si, con futuro cierto.

Diputado Presidente, en obvio del tiempo solicito que las propuestas de modificación se le instruya a la Secretaría para darles lectura.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias Diputado Penagos, esta Presidencia instruye a la Secretaría sea tan gentil de presentar a la consideración de la Asamblea las modificaciones a los Artículos del 182 al 190 y del 186 al 303, en la inteligencia que del 334 al 337 han sido retiradas las reservas y en su oportunidad se pondrán a la consideración de la Asamblea en sus términos.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Propuestas de modificación del grupo parlamentario de Acción Nacional respecto a las reservas que hace al dictamen de las Comisiones Unidas por el que se reforman diversas disposiciones del Cofipe en materia del voto de los mexicanos en el extranjero.

Se proponen a esta Asamblea se eliminen del decreto del dictamen en discusión los Artículos 182 al 190 y en su lugar se plantea adicionar un párrafo quinto al Artículo 182 para que se establezca que, los partidos políticos y sus candidatos no podrán realizar, por sí o por interpósita persona, actos públicos de campaña o difundir su propaganda electoral en medios masivos de comunicación fuera del territorio nacional.

Asimismo se propone que se eliminen los Artículos 334 al 337, así como los Artículos 286 al 303 propuestos por el decreto del dictamen.

Por otra parte, se propone se adicione el Artículo 286 para quedar como sigue:

1.- Para la organización de las elecciones fuera del territorio nacional, se establecerá una Junta Ejecutiva para el voto de los mexicanos en el extranjero, la cual se integrará y funcionará en los mismos términos que una Junta Local Ejecutiva, con excepción de lo establecido en el inciso d) del párrafo primero del Artículo 100. Además, coadyuvará con la Junta General Ejecutiva en la integración de expedientes sobre las presuntas irregularidades que se cometan con motivo del voto de mexicanos en el extranjero, ejerciendo ambas sus facultades en territorio nacional.

2.- Durante el proceso electoral funcionará un Consejo Especial, responsable de vigilar la organización del voto de los mexicanos en el extranjero, en su integración y su funcionamiento se observarán las bases que este Código establece para un Consejo Local, con excepción de lo previsto en el inciso b) del Artículo 103 para que la residencia se acredite en cualquier entidad federativa.

Para efectos de los incisos d) a j) del Artículo 105 así como de los incisos d) a f) del Artículo 107 el Consejo General aprobará unas reglas de operación.

3.- La Junta Ejecutiva para el voto de los mexicanos en el extranjero, presentará para su aprobación del Consejo General del Instituto, la forma de su organización interna para la mejor realización, evaluación y control de sus atribuciones.

4.- Los órganos responsables de la organización del voto de los mexicanos en el extranjero, observarán los principios rectores del voto previstos en la Constitución y en este Código.

5.- Los partidos políticos nacionales, a través de sus representantes, tendrán acceso a toda la información de la organización del voto de los mexicanos en el extranjero.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Es cuanto, señor Secretario?

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Sí, es cuanto diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el señor diputado Penagos.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas por el diputado Penagos.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Votación)

Los que estén por la negativa.

(Votación)

La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces no se aceptan las modificaciones propuestas.

Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico por 5 minutos, para votar los artículos reservados, en sus términos.

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación nominal de los artículos no reservados, en sus términos.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Son los artículos reservados, todos los reservados, en sus términos, en la inteligencia de que la votación a favor es en sus términos.

(Votación)

El Secretario, diputado Antonio Morales de la Peña: De viva voz el diputado Daniel Ordóñez Hernández.

Diputado Daniel Ordóñez, a favor.

Diputado Moreno Morán, en contra.

Diputado Carlos Silva, a favor.

Diputado José Rangel, a favor.

Diputado Presidente, se emitieron 258 votos en pro, 124 en contra y 20 abstenciones.

El Presidente, diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los artículos 182; 182 A; 183; 184; 185; 186; 189; 190; 286; 287; 288; 289; 290; 291; 292; 293; 294; 295; 296; 297; 298; 299; 300; 301; 302; 303; 334; 335; 336 y 337, por 258 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos y un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.